



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0138-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 12 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N°014-2026-MDNCH-SG-ORC de fecha 10 de febrero de 2026 el Jefe de la Oficina de Registro Civil; Informe N°012-2026-MDNCH-OSG de fecha 12 de febrero del 2026 de la Oficina de Secretaria General, a su vez, Informe N° 0868-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 12 de febrero de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0219-2026-MDNCH-OGPP de fecha 12 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 0165-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DIA DE LOS ENAMORADOS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones del Código Civil, a fin de hacer vida común, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 del Decreto Legislativo N°295, que aprueba el Código Civil. Asimismo, para la celebración del matrimonio es necesario que se cumplan ciertas diligencias y requisitos conforme a la documentación necesaria solicitada según el tipo de pretendiente;

Que, en el artículo 53° numeral 3 del Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, establece que dentro de las funciones de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Oficina de Registros Civiles: "celebrar, pro delegación del titular, ceremonia de los matrimonios civiles, en virtud a las normas legales en vigor";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°014-2026-MDNCH-SG-ORC de fecha 10 de febrero de 2026, el Jefe de Oficina de Registro Civil remite al Secretario General, la AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÌA DE LOS ENAMORADOS", el mismo que se ha programado realizar el día sábado 14 de febrero del año en curso hora 5:00 p.m. en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, indicando que el monto fue de S/41,676.00 (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles) y de acuerdo al estudio de mercado emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, según Informe N°1277-2026-MDNCH-OGA-OLOCP, el monto asciende a S/55,074.00 (Cincuenta y cinco mil setenta y cuatro con 00/100 soles),

POR LO QUE SOLICITA DICHA AMPLIACION PRESUPUESTAL;

Que, mediante Informe N°012-2026-MDNCH-OSG de fecha 12 de febrero del 2026, el Secretario General remite a Gerencia Municipal, la AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÌA DE LOS ENAMORADOS", indicando que el monto fue de S/41,676.00 (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles), y de acuerdo al estudio de mercado emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, según Informe N°1277-2026-MDNCH-OGA-OLOCP, el monto asciende a S/55,074.00 (Cincuenta y cinco mil setenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°0868-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 12 de febrero del 2026, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DE LA AMPLIACION DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÌA DE LOS ENAMORADOS", por la cantidad de S/ .13,398.00 (Trece mil trescientos noventa y ocho con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 0219-2026-MDNCH-OGPP de fecha 12 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DE LA APLIACION DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÌA DE LOS ENAMORADOS", por la cantidad de S/.13,398.00 (Trece mil trescientos noventa y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 0386-2026-MDNCH-GM de fecha 12 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0156-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 12 de febrero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar la Ampliación Presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÌA DE LOS ENAMORADOS"**, por la cantidad de S/.13,398.00 (Trece mil trescientos noventa y ocho con 00/100 soles), el mismo que se desarrollara el dia sabado 14 de febrero del 2026 a horas 05:00 p.m. en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución de la **AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÌA DE LOS ENAMORADOS"**, por lo que, existiendo pronunciamiento mediante los informes por parte de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Entidad, que indica que **SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** y dichos informes sean favorables se aprueba el plan de trabajo antes mencionado;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS", por el monto ascendente a S/.13,398.00 (Trece mil trescientos noventa y ocho con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará el 14 de febrero del 2026 en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Registro Civil con cumplir la ejecución de la AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución de la AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS"

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Jefe de la Oficina de Registro Civil, Secretaria General, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



 SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Municipalidad de Nuevo Chimbote



* 2 0 2 6 6 0 5 2 *

